Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 22 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 004-2023-MDCC de fecha 22 de mayo del 2023 trató la moción de propuestas presentadas por la Comisión Especial de Calificación de Distinciones de la Entidad sobre entrega de condecoraciones con motivo del LXIX aniversario del distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Directiva que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrito de Cerro Colorado, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 07-2015-MDCC, anota que el *"Diploma de Honor del Distrito"* es aquella condecoración que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cerreña o que haya destacado en algún aspecto social, cultural y/o deportivo". Asimismo, señala que la *"Medalla del Distrito"* es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnología, social y de desarrollo al servicio del distrito de Cerro Colorado. La *"Medalla del Distrito"*, es otorgada por una sola vez a nombre del distrito de Ceno Colorado y deberá ser entregada en sesión solemne en homenaje al distrito.

Que, el señor Edwin Orlando Huerta Astorga médico cirujano de profesión y agricultor por tradición familiar, cuenta con una impecable trayectoria en el ámbito deportivo, logrando valiosos triunfos con los equipos locales que integró, asimismo destaca por su labor de proyección social a servicio de la comunidad cerreña.

Que, estando al informe favorable de la Comisión Especial de Calificación designada con Resolución de Alcaldía N° 114-2023-MDCC; y, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 004-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la condecoración de **DIPLOMA DE HONOR** y **MEDALLA DEL DISTRITO** al señor **MÉD. EDWIN ORLANDO HUERTA ASTORGA** en reconocimiento a su destacada social y deportiva al servicio del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la entrega de la condecoración en la Sesión Solemne a realizarse con motivo del LXIX aniversario del distrito de Cerro Colorado el día 24 de mayo del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE